En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	De conformidad con el acuerdo No.0543 de 2022 "por el cual se crean la unidad administrativa especial de protección animal – UAEPA y la inspección de policía urbana de protección animal, de Santiago de Cali distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA , tendrá la capacidad de contratar y comprometerse a nombre de la entidad territorial de la cual hace parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996 o a norma que lo modifique o sustituya. En desarrollo de la autonomía administrativa la UAEPA se organizará de acuerdo con las necesidades para garantizar el cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Artículo 4°: RESPONSABILIDADES. Para el cumplimiento del objeto, la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal, cumplirá las siguientes responsabilidades: RESPONSABILIDADES RELACIONADAS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 1. Administrar técnica y operativamente todos los equipamientos públicos destinados a la protección y bienestar animal y los bienes que se adquieran a cualquier título para tal fin. 2. Realizar las adecuaciones necesarias y el mantenimiento de todos los bienes a su cargo. La contratación consiste en 6 procedimientos de mantenimientos en áreas del centro de bienestar animal las cuales son: **Ascensores, aires acondicionados**, **sistema eléctrico**, **Puertas enrollables**, **bombas** y el **Sistema de protección contra incendios (PCI)**. Para las cuales se encuentran las siguientes novedades. **Ascensores** Dentro del inventario de equipos existentes y con base en inspecciones a los elevadores y/o ascensores se evidenció que se encuentran en buenas condiciones de operación, pero hay que implementar una rutina general de puesta a punto, realineamiento de guías para corregir ruidos en empalmes, un ajuste general de cuadro de maniobra y componentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	periféricos y una lubricación general de partes móviles y guías. Con el fin de lograr la certificación de funcionalidad de los 2 ascensores de acuerdo a la norma NTC 5926. Por consiguiente, la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal – UAEPA, en cumplimiento de las funciones misionales que le fueron asignadas por el Acuerdo 0543 de 2022 mencionado anteriormente, se encargará de la estructuración del proceso de selección para la compra de suministros requeridos para la vigencia actual; por tal razón remito requerimiento inicial para la adquisición de Mantenimiento de Ascensores para garantizar el cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios a su cargo **Aires acondicionados** Con base en el uso necesario permanente de los aires acondicionados y neveras del Centro de bienestar Animal en las zonas administrativas, Clínica, albergues y centro de atención al público, para lo cual se requiere el mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo según norma NTC 3174. Dentro del inventario equipos existentes y con base en inspecciones a los sistemas de ventilación mecánica de albergues y zonas de servicios (baños, archivos, planta eléctrica, lavandería y almacenes), a los sistemas de aire acondicionado de la parte hospitalaria y de las zonas administrativas y de capacitación, se ha encontrado que debido al uso continuo de los mismos es necesario la limpieza de evaporadoras y condensadoras, la revisión de control análogo y digital, chequeo de sondas, cableado de sensores, control de fugas y ajuste de refrigerante, monitoreo de ambiente flujo de frio, revisión de válvulas, revisión de cableado eléctrico y solución definitiva al goteo por condensación sobre todos los ductos de refrigeración. **Sistema eléctrico** Dentro del inventario de equipos existentes y con base en inspección realizada a los componentes del sistema eléctrico (planta, subestación, cctv, iluminación por sensores de movimiento y equipos del cableado estructurado), encontramos el mantenimiento habitual que se realiza periódicamente, certificaciones y puesta a punto de equipos según norma NTC 2050. Por consiguiente, la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal – UAEPA, en cumplimiento de las funciones misionales que le fueron asignadas por el Acuerdo 0543 de 2022 mencionado anteriormente, se encargará de la estructuración del proceso de selección para la compra de suministros requeridos para la vigencia actual; por tal razón remito requerimiento inicial para la adquisición de Mantenimiento de equipos que hacen parte del sistema eléctrico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Puertas enrollables

Las puertas enrollables de acceso vehicular son un componente esencial en la seguridad y operatividad de cualquier parqueadero. Con el tiempo, su uso constante y la exposición a factores externos pueden generar desgastes y fallas que afectan su funcionamiento. Ante este escenario, en la Unidad de Protección Animal – UAEPA, las cortinas enrollables (puertas de acceso vehicular) son fundamentales para su ingreso, por ende, también es necesario que las mismas tengan un mantenimiento correctivo según norma NTC 2050 como una alternativa conveniente, oportuna e indispensable para garantizar su correcto desempeño y prolongar su vida útil.

Bombas

Con base en el uso necesario y permanente de las (2) bombas sanitarias, de las (2) bombas de agua potable, de las (2) bombas de aguas lluvias, de las (2) bombas de nivel freático y de la (1) bomba de riego ubicadas en el Centro de bienestar Animal, se requiere el mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo de las mismas según norma NTC 2050.

Dentro del inventario de equipos existentes y con base en inspecciones a los diferentes sistemas de bombeo de aguas negras, de agua potable y del sistema de recolección de aguas lluvias y nivel freático, se ha encontrado que debido al uso continuo de los mismas es necesario revisar y limpiar componentes internos, revisar y reemplazar los cojinetes y sellos, verificar que las válvulas de control abran y cierren correctamente, limpiar los filtros, analizar la vibración y temperatura del motor, revisión de cableado eléctrico, revisar controles análogos y eliminar la acumulación de polvo y suciedad de los motores.

Sistema de protección contra incendios (PCI)

Dentro del inventario de equipo existe la red contra incendios la cual fue entregada en el 2022 cuando se inauguró el Centro de Bienestar Animal de la cual se desconoce la trazabilidad de funcionalidad de la red por tanto el proveedor deberá realizar Inspección general del sistema:

- Verificación del estado físico de tuberías, soportes, uniones y accesorios.
- Inspección de válvulas de control, válvulas de compuerta y válvulas de retención.
- Revisión de manómetros (estado y lectura de presión).
- Verificación de señalización reglamentaria.
- Identificación de fugas, corrosión, obstrucciones o daños mecánicos.
- Verificación del estado físico de tuberías, soportes, uniones y accesorios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Inspección de válvulas de control, válvulas de compuerta y válvulas de retención. • Revisión de manómetros (estado y lectura de presión). • Verificación de señalización reglamentaria Con esto se garantiza el correcto funcionamiento de operatividad, seguridad y cumplimiento de la normatividad NTC 1669 vigente aplicable para el sistema fijo de protección contra incendios del Centro de Bienestar Animal.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, EQUIPOS DE BOMBAS HIDRÁULICAS, ASCENSORES, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y VENTILACIÓN Y DEMÁS EQUIPOS MECÁNICOS DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE ATENCIÓN Y SERVICIOS VETERINARIOS. Alcance: El contrato comprenderá la prestación del servicio de mantenimiento integral de redes eléctricas y equipos electromecánicos del Centro de Bienestar Animal, incluyendo ascensores, sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica, sistema eléctrico, puertas enrollables de acceso vehicular, sistemas de bombeo y sistema de protección contra incendios (PCI). En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las actividades de revisión técnica, inspección, diagnóstico, puesta a punto, ajuste, limpieza, lubricación, reparación, corrección de fallas, pruebas de funcionamiento y demás acciones necesarias para garantizar la adecuada operación, seguridad y continuidad del servicio de: • *Ascensores, asegurando su correcto funcionamiento, condiciones técnicas para su operación segura y la certificación de los ascensores.* • *Sistemas de aire acondicionado y ventilación, garantizando condiciones adecuadas de climatización y control ambiental en todas las áreas intervenidas.* • *Sistema eléctrico, incluyendo sus componentes principales y sistemas asociados, para asegurar estabilidad, continuidad y seguridad en el suministro eléctrico.* • *Puertas enrollables, garantizando su correcto desempeño mecánico y eléctrico.* • *Sistemas de bombeo (sanitario, agua potable, aguas lluvias, nivel freático y riego), asegurando su operatividad continua.* • *Sistema fijo de protección contra incendios (PCI), mediante inspección general y verificación de su estado físico y funcional*.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• El contratista deberá suministrar la mano de obra calificada, herramientas y equipos necesarios, así como presentar informes técnicos de las actividades realizadas, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable y la adecuada operatividad de la infraestructura del Centro de Bienestar Animal. El contratista que resulte del presente proceso de selección, tendrá las obligaciones a cumplir con relación a las especificaciones técnicas y demás, descripciones que constan en el numeral 12 del presente documento: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica. **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL** Se define el mantenimiento al proceso que se lleva a cabo para que un elemento, o unidad de producción, pueda continuar funcionando a un rendimiento óptimo. El mantenimiento, en otras palabras, consiste en la realización de una serie de actividades, preventivas o correctivas, que permiten que el paso del tiempo no afecte el rendimiento de la máquina. El contratista deberá realizar mantenimientos integrales programados por la supervisión a los equipos de la presente contratación y las reparaciones que sean solicitadas por el supervisor del contrato. Para efectos de lo anterior, una vez el contrato se encuentre en ejecución el contratista deberá aportar cronograma de mantenimientos para aprobación de la supervisión. El procedimiento ofrecido por el contratista no debe limitarse a lo aquí indicado, sin embargo, debe tomar en cuenta como mínimo los siguientes pasos para el mantenimiento de cada área: **1. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LOS ASCENSORES** **1.1 Equipos de elevador y/o ascensor principal 700KGS - 9 PERSONAS:** ● El procedimiento general abarca:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cada mes se debe revisar que todos los aspectos básicos del ascensor funcionen de manera correcta: Las alarmas, los componentes de la cabina, la nivelación, arranque y parada, revisar apertura y cierre de puertas, comprobar que exista una correcta señalización de las puertas en los pisos.

Cada tres meses se debe limpiar el foso, revisar el freno, verificar el nivel de aceite de motores, máquina y detectar posibles fugas, limpiar la pisadera de puertas de cabina, limpiar el cuarto de máquinas (cada tres meses).

Cada seis meses se debe revisar que la luz de emergencia encienda de manera correcta, limpiar y revisar las puertas de la cabina, control del estado del patinaje y tensión de cables, verificar el correcto funcionamiento del operador, limpiar y revisar los cuadros y protecciones.

Una vez por año se deben revisar el estado de amarres de cabina, verificar paracaídas y articulaciones, estado y tensión de cables, limpieza del estado del cabezal fugas de pistón y estado retenes, fugas de mangueras y tuberías, limpieza de refrigerador (si lo hay), limpieza de techo y bajos de la cabina, comprobar la renivelación, amarres contrapeso.

1.2 Equipos de elevador y/o ascensor de carga 900KGS - 13 PERSONAS:

- El procedimiento general abarca:

Cada mes se debe revisar que todos los aspectos básicos del ascensor funcionen de manera correcta: Las alarmas, los componentes de la cabina, la nivelación, arranque y parada, revisar apertura y cierre de puertas, comprobar que exista una correcta señalización de las puertas en los pisos.

Cada tres meses se debe limpiar el foso, revisar el freno, verificar el nivel de aceite de motores, máquina y detectar posibles fugas, limpiar la pisadera de puertas de cabina, limpiar el cuarto de máquinas (cada cuatro meses).

Cada seis meses se debe revisar que la luz de emergencia encienda de manera correcta, limpiar y revisar las puertas de la cabina, control del estado del patinaje y tensión de cables, verificar el correcto funcionamiento del operador, limpiar y revisar los cuadros y protecciones.

Una vez por año se deben revisar el estado de amarres de cabina, verificar paracaídas y articulaciones, estado y tensión de cables, limpieza del estado del cabezal fugas de pistón y estado retenes, fugas de mangueras y tuberías, limpieza de refrigerador (si lo hay), limpieza de techo y bajos de la cabina, comprobar la renivelación, amarres contrapeso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

13. Actividades específicas:

• Realineamiento de guías para corregir ruidos en empalmes.

• Ajuste general de cuadro de maniobra y componentes periféricos.

• Realizar lubricación general de partes móviles y guías

• El contratista deberá entregar la certificación de los dos (2) ascensores, acreditada por el Página 7 de 49 organismo nacional de acreditación Colombiana – ONAC como parte de los requisitos para tramitar el pago de la cuota final

1.3 UBICACIÓN Y CUADRO DE EQUIPOS DEL CENTRO DE BIENENSTAR ANIMAL

MANTENIMIENTO MENSUAL ASCENSORES DE PASAJEROS.				
ASCENSOR PRINCIPAL				
UBICACIÓN	**EQUIPO**	**ESPECIFICACION y/o CARACTERISTICAS**	**REPUESTOS**	**SERVICIO INCLUIDO EN MANTENIMIENTO**
PLAZOLETA CENTRAL CBA	ASCENSORES EUROLIFT DE 03 PARADAS.	Tipo de ascensores: ELECTRONICOS. • Unidades: PRINCIPAL • Marca: EUROLIFT. • Paradas: TRES (03) PARADAS. • Capacidad: PRINCIPAL 700KGS • Destinado al uso para: TRANSPORTE	Zapatas de puertas de cabina, empaquetaduras, rectificadores, fusibles, tornillos, resortes, interruptores codillo, guayas para puertas de cabina, grasas especiales para la correcta lubricación del equipo. Adicionalmente incluye todos los insumos necesarios para la prestación de los servicios, tales como trapos,	En eventos como rescate de elementos caídos en el pozo, trabajos especiales dentro del pozo hasta 2 horas se podrán realizar una vez en el mes sin costo adicional, servicios de acompañamiento para inspección

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			DE PASAJEROS	disolventes, y limpia-contactos. Aceites y grasas especiales para la lubricación del equipo	
	ASCENSOR CARGA				
	UBICACIÓN	**EQUIPO**	**ESPECIFICACION y/o CARACTERISTICAS**	**REPUESTOS**	**SEVICIO INCLUIDO EN MANTENIMIENTO**
	ESCALERA DE SERVICIO CBA	ASCENSORES EUROLIFT DE 03 PARADAS.	Tipo de ascensores: ELECTRONICOS. • Unidades: DE GARGA • Marca: EUROLIFT. • Paradas: TRES (03) PARADAS. • Capacidad: CARGA 900 KGS • Destinado al uso para: TRANSPORTE DE CARGA	Zapatas de puertas de cabina, empaquetaduras, rectificadores, fusibles, tornillos, resortes, interruptores codillo, guayas para puertas de cabina, grasas especiales para la correcta lubricación del equipo. Adicionalmente incluye todos los insumos necesarios para la prestación de los servicios, tales como trapos, disolventes, y limpia-contactos. Aceites y grasas	En eventos como rescate de elementos caídos en el pozo, trabajos especiales dentro del pozo hasta 2 horas se podrán realizar una vez en el mes sin costo adicional, servicios de acompañamiento para inspección

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				especiales para la lubricación del equipo	

En el marco del presente proceso, se informa que el valor del contrato estará estructurado en dos componentes principales. En primer lugar, se contemplará un valor destinado a la ejecución de los mantenimientos, los cuales deberán realizarse conforme a la programación establecida y las condiciones técnicas requeridas.

En segundo lugar, se dispondrá de una bolsa de recursos para insumos menores, con el propósito de garantizar la oportuna reposición de piezas, componentes o elementos que resulten necesarios para el adecuado funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento. Esta bolsa permitirá atender de manera ágil cualquier eventualidad y contribuirá a la continuidad operativa y a la prevención de fallas mayores.

2. MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

2.1 Equipos de enfriamiento (cava biológicos - nevera de reactivos – nevera componentes sanguíneos - nevera medicamentos – nevera de vacunas):

- El procedimiento general abarca: destapar la condensadora (equipos de condensadora, ventilador), limpieza, verificación de sonda, control digital o análogo, revisión de cableado suiches, carga de refrigerante, mediciones de consumo, revisar el sistema eléctrico, revisar la válvula de expansión, revisar las resistencias de deshielo, desgaste de repuestos y verificación de ventiladores y motores, revisión de empaques.

2.2 Equipos de aire acondicionado central y mini Split (semisótano, 1er piso, 2do piso, cubierta)

- El procedimiento general abarca: destapar la evaporadora y condensadora (equipos de aire acondicionado), limpieza de evaporadoras y condensadora, se retira la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

suciedad acumulada en el serpentín y partes móviles, verificación de funcionamiento, revisión de control análogo y digital, chequeo de sondas sensores cableado, control de fugas y ajuste de refrigerante, monitoreo de ambiente flujo de frio, revisión de válvulas revisión de cableado eléctrico.

2.3 Equipos de ventilación y extracción mecánica (semisótano, 1er piso, 2do piso, cubierta).

- El procedimiento general abarca mantenimiento de rodamientos, chumacera, cambio de correas, lubricación y balanceo, revisión de turbina, revisión del control análogo o digital.
- CORREAS
- LUBRICAR
- LAVAR

2.4 UBICACIÓN Y CUADRO DE EQUIPOS DEL CENTRO DE BIENENSTAR ANIMAL

SEMISOTANO			
EQUIPO	**ESPECIFICACION**	**REPUESTO**	**CANTIDAD**
UNIDAD **VENTILADOR** **SEMI SOTANO**	UVS-TD-01 VOLTAGE 220 MOTOR ¾ HP PESOS 50KG	CORREAS LUBRICACION LAVADO	DOS
UNIDAD **VENTILADOR** **BAÑOS** **SEMISOTANO**	UVE-TD-02 VOLTAGE 220 MOTOR 1/4HP	CORREAS LUBRICACION LAVADO	DOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		PESOS 36KG		
	AIRE ACONDICIONADO	UC-MS-02 VOLTAGE 220 18000BTU PESO 49KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS
	AIRE ACONDICIONADO	FC-MS-TP VOLTAGE 220 18000BTU PESO 49KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS
	CAVA BIOLOGICOS	UC-MS-01 VOLTAGE 220 46000BTU PESO 82KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CAVA BIOLOGICOS	FC-MS-PT-01 VOLTAGE 220 46000BTU PESO 82KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS

SEMISOTANO			
EQUIPO	**ESPECIFICACION**	**REPUESTO**	**CANTIDAD**
UNIDAD **VENTILADOR** **SEMI SOTANO**	UVS-TD-01 VOLTAGE 220 MOTOR ¾ HP PESOS 50KG	CORREAS LUBRICACION LAVADO	DOS
UNIDAD **VENTILADOR** **BAÑOS** **SEMISOTANO**	UVE-TD-02 VOLTAGE 220 MOTOR 1/4HP PESOS 36KG	CORREAS LUBRICACION LAVADO	DOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	AIRE ACONDICIONADO	UC-MS-02 VOLTAGE 220 18000BTU PESO 49KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS	
	AIRE ACONDICIONADO	FC-MS-TP VOLTAGE 220 18000BTU PESO 49KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS	
	CAVA BIOLOGICOS	UC-MS-01 VOLTAGE 220 46000BTU PESO 82KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS	
	CAVA BIOLOGICOS	FC-MS-PT-01 VOLTAGE 220 46000BTU PESO 82KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		REFRIGERANTE	DOS

1ER PISO ZONA ADMINISTRATIVA Y CANINOS			
EQUIPO	**ESPECIFICACION**	**REPUESTO**	**CANTIDAD**
UNIDAD VENTILADOR ALOJAMIENTO DE OBSERVACION	UVE-ID-06 VOLTAGE 220 MOTOR 5 HP PESOS 199KG	CORREAS LUBRICACION LAVADO	DOS
UNIDAD VENTILADOR AREA ADMINISTRATIVA	UVS-TD-06 VOLTAGE 220 MOTOR 1/3HP PESOS 85KG	CORREAS LUBRICACION LAVADO	DOS
UNIDAD VENTILADOR AREA CANINOS 5	UVE-TD-08 VOLTAGE 220 MOTOR 1HP PESOS 85KG	CORREAS LUBRICACION LAVADO	DOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AIRE ACONDICIONADO	FC-TP-15 VOLTAGE 220 9500BTU PESO 9KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS
AIRE ACONDICIONADO	FC-T´-13 VOLTAGE 220 20000BTU PESO 12.5KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS
AIRE ACONDICIONADO	FC-T´-12 VOLTAGE 220 20000BTU PESO 12.5KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS
AIRE ACONDICIONADO	FC-T´-11 VOLTAGE 220 9500BTU PESO 9KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2DO PISO SECTOR ALOJAMIENTOS CANINO - FELINO			
EQUIPO	**ESPECIFICACION**	**REPUESTO**	**CANTIDAD**
UNIDAD **VENTILADOR** **SEMI SOTANO**	UVS-TD-05 VOLTAGE 220 MOTOR ¾ HP PESOS 64KG	CORREAS LUBRICACION LAVADO	DOS
UNIDAD **VENTILADOR** **BAÑOS** **SEMISOTANO**	UVE-TD-03 VOLTAGE 220 MOTOR 3HP PESOS 127KG	CORREAS LUBRICACION LAVADO	DOS
AIRE ACONDICIONADO	FC-TC-4V-03 VOLTAGE 220 48000BTU PESO 18.5KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AIRE ACONDICIONADO	FC-TP-01 VOLTAGE 220 18000BTU PESO 12.5KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS	
AIRE ACONDICIONADO	FC-TP-11 VOLTAGE 220 9500BTU PESO 9KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS	
2DO PISO SECTOR ALOJAMIENTOS CANINO - FELINO				
EQUIPO	**ESPECIFICACION**	**REPUESTO**	**CANTIDAD**	
UNIDAD **VENTILADOR** **SEMI SOTANO**	UVS-TD-05 VOLTAGE 220 MOTOR ¾ HP PESOS 64KG	CORREAS LUBRICACION LAVADO	DOS	
UNIDAD **VENTILADOR**	UVE-TD-03 VOLTAGE 220	CORREAS LUBRICACION	DOS	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BAÑOS **SEMISOTANO**	MOTOR 3HP PESOS 127KG	LAVADO	
AIRE ACONDICIONADO	FC-TC-4V-03 VOLTAGE 220 48000BTU PESO 18.5KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS
AIRE ACONDICIONADO	FC-TP-01 VOLTAGE 220 18000BTU PESO 12.5KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS
AIRE ACONDICIONADO	FC-TP-11 VOLTAGE 220 9500BTU PESO 9KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS

EQUIPOS EN CUBIERTA -TERRAZA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EQUIPO	ESPECIFICACION	REPUESTO	CANTIDAD
UNIDAD **VENTILADOR** **ALOJAMIENTO** **INDIVINUAL**	UVE-TD-07 VOLTAGE 220 MOTOR3 HP PESOS 189KG	CORREAS LUBRICACION LAVADO	DOS
UNIDAD **VENTILADOR** **ALOJAMIENTO** **INDIVINUAL PÍSO 2**	UVS-TD-08 VOLTAGE 220 MOTOR 1 1/2HP PESOS 111KG	CORREAS LUBRICACION LAVADO	DOS
AIRE ACONDICIONADO	UC-S-01 VOLTAGE 220 77372BTU PESO 150KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AIRE ACONDICIONADO	UC-RV-01 VOLTAGE 220 268200BTU PESO 400KG	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS

ZONA HOSPITALARIA			
EQUIPO	**ESPECIFICACION**	**REPUESTO**	**CANTIDAD**
NEVERA CHALLENGER CR239 R5 REFRIGERADOR	VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO 215 LT VOLTAGE 110 SISTEMA DE DESHIELO: SEMIAUTOMATICO CONSUMO 17.7 KWH/mes	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	NEVERA MABE RMA300FJCG REFRIGERADOR CONGELADOR	VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO 297 LT VOLTAGE 110 SISTEMA DE DESHIELO AUTOMATICO CONSUMO 32.1 KWH/mes	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS	
	NEVERA CHALLENGER CR239 R5 REFRIGERADOR	VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO 215 LT VOLTAGE 110 SISTEMA DE DESHIELO: SEMIAUTOMATICO CONSUMO 17.7 KWH/mes	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ZONA SEMISOTANO - MEDICAMENTOS			
EQUIPO	**ESPECIFICACION**	**REPUESTO**	**CANTIDAD**
MELING BIOMEDICAL YC-27EW REFRIGERADOR	VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO 275 LT VOLTAGE 110 CALSIFICACION CLIMATICA 4 2.6A	LAVADO DESENCRUSTADO DESIFECTADO PRESIONES DE REFRIGERANTE	DOS

En el marco del presente proceso, se informa que el valor del contrato estará estructurado en dos componentes principales. En primer lugar, se contemplará un valor destinado a la ejecución de los mantenimientos, los cuales deberán realizarse conforme a la programación establecida y las condiciones técnicas requeridas.

En segundo lugar, se dispondrá de una bolsa de recursos para insumos menores, con el propósito de garantizar la oportuna reposición de piezas, componentes o elementos que resulten necesarios para el adecuado funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento. Esta bolsa permitirá atender de manera ágil cualquier eventualidad y contribuirá a la continuidad operativa y a la prevención de fallas mayores.

3. SISTEMA ELÉCTRICO

El contratista deberá realizar mantenimientos programados a los equipos de la presente contratación que sean asignados por el supervisor del contrato.

El contratista deberá realizar mantenimientos programados (2) a la planta eléctrica, (1) a la subestación eléctrica, (2) a los equipos y componentes de CCTV y Cableado estructurado de la presente contratación asignados por el supervisor del contrato.
El contratista deberá realizar (1) un mantenimiento si fuese necesario a elementos de iluminación, interruptores y sensores presentes en los diferentes espacios del Centro de Bienestar Animal.

El procedimiento ofrecido por el contratista no debe limitarse a lo aquí indicado, sin embargo, debe tomar en cuenta como mínimo los siguientes pasos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.1 PLANTA ELECTRICA: El procedimiento general abarca: Colocar el selector de operación en apagado, des energizar el interruptor de la planta eléctrica con su respectivo candado y etiquetas de mantenimiento, purgar tanque de combustible, cambio de aceite lubricante del motor (250 a 300 horas como máximo), revisión del Nivel de líquido refrigerante, cambio de filtro de Aire, cambio de filtro de aceite, cambio de filtro de combustible, revisión de los balancines, reajuste de pernos, revisión del sistema eléctrico, mantenimiento baterías (medición de voltajes, revisión y ajuste terminales bornes, revisión nivel de electrolitos y revisión del sistema de carga de las baterías, revisión de las bandas o poleas, limpieza general.

Actividades específicas, las mínimas, salvo las demás y por la naturaleza de la necesidad este obligado a realizar el contratista**.**

- DESENERGIZAR
- PURGAR TANQUE
- REVISAR FUGAS Y NIVELES
- AJUSTAR PERNOS, BORNERAS Y SISTEMA DE CARGA
- REVISAR DEL SISTEMA ELECTRICO
- LIMPIAR
- ENCENDER PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO
- REVISAR BATERIAS

3.2 SUBESTACION ELECTRICA: El procedimiento general abarca: Realizar corte del fluido eléctrico en el punto de entrega de la empresa electrificadora, realizar corte del fluido eléctrico en la celda de energía de llegada en la subestación, verificación de ausencia de fluido eléctrico con el probador de voltaje sin contacto de rango amplio, instalación del sistema de tierras de seguridad, limpieza general, lubricación de mecanismos móviles seccionadores, disyuntores, transformadores de corriente, interruptores y mecanismos de mando, medición de la resistencia de aislamiento del transformador, limpieza, ajuste de conexiones y lubricación del tablero de transferencia, prueba de transferencia, limpieza general de todas las celdas y tableros pertenecientes a la subestación, medición de puesta a tierra.

Actividades específicas, las mínimas, salvo las demás y por la naturaleza de la necesidad este obligado a realizar el contratista.

- SUSPENDER FLUIDO ELECTRICO
- VERIFICAR DE FLUIDO ELECTRICO
- INSTALAR SISTEMA A TIERRA
- LIMPIAR
- LUBRICAR PARTES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- MEDIR PUESTA A TIERRA.

3.3 EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN. CCTV: El procedimiento general abarca el mantenimiento del conjunto de equipos de seguridad (grabadores, dvr, nvr, disco duro, cámaras inalámbricas y cableadas) que están diseñados especialmente para supervisar espacios y actividades. Lo que busca está clase de sistema es facilitar el control, mejorar procesos de producción y monitoreo dentro de una compañía

Actividades específicas, las mínimas, salvo las demás y por la naturaleza de la necesidad este obligado a realizar el contratista.

- DVR.

Revisar la transmisión vídeo en tiempo real al monitor.
Revisar alcance remoto vía internet.
Revisar que el monitor tenga buen brillo y contraste.
Limpiar los monitores, paneles de control y teclados con una solución diluida de limpieza.
Revisión de la fuente de poder y su funcionamiento.

- MANTENIMIENTO DE CAMARAS

Verificar que la cámara esté ajustada y posicionada de forma correcta.
Verificar que el lente de enfoque y el iris automático estén ajustados correctamente.
Limpiar el exterior de la cámara, verificando que estén libres de polvo por dentro y por fuera.
Que las cámaras IP DOMO FIJO estén funcionando correctamente con el controlador o software.

- MANTENIMIENTO DE CABLEADO.

Verificación del cableado a las cámaras y sensores, revisando que estén en buenas condiciones y conectados de forma correcta.
Asegurarse que el cableado esté correctamente sujetado a las paredes o vigas y que tengan buena insolación.
Revisar los conectores y puntos de entrada de cable para cerciorar que el cableado no tenga una falsa conexión.
Revisar que el cable de transmisión tenga buena señal de vídeo y que esté libre de distorsión.
Revisar que todos los conectores estén aislados del conducto y cajas de paso.

- MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA

Verificar que el sistema de alarma esté enviando y recibiendo información a la Central de Monitoreo y/o al propietario a través del teléfono o TCP/IP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Verificar que la tarjeta madre del equipo esté funcionando correctamente y que el voltaje de entrada y salida sean correctos.
Revisar que el teclado esté funcionando correctamente, activación y desactivación y programación en general etc.
Verificar que la batería de respaldo mantenga carga y limpiar sus terminales.
Limpieza y verificación del funcionamiento de los sensores de movimiento, contactos magnéticos, sensores de humo, etc.
Verificar el estado del cableado de conexión del panel a los sensores.

3.4 CABLEADO ESTRUCTURADO:

• El procedimiento general abarca: inspeccionar todas las tomas de datos en los paneles de parcheo del rack existente en la instalación, comprobando que estén perfectamente identificadas y que su anclaje al panel e Inter conexionado sea el correcto. Se revisará que los latiguillos que unen los switches con los paneles estén en perfecto estado y no se encuentren anudados los unos con los otros, comprobando que su recorrido sea lineal de cara a que sean fácilmente identificables.
Revisión de las tomas de datos. Se realizará la tarea de revisión de las tomas físicas en cada una de las dependencias donde existan.
Revisión de los RACK de comunicaciones y etiquetado. Se inspeccionarán los elementos anclados al armario. Comprobación que dichos elementos se encuentran en perfecta conexión tanto eléctrica como de datos. Se hará una revisión de tensiones eléctricas, etiquetado de latiguillos de interconexión, se realizará labores de limpieza.
Revisión de los armarios eléctricos que afecten a los RACK de comunicaciones. Se comprobarán las rotulaciones de los circuitos eléctricos y las tensiones en las fases, haciéndose pruebas sobre los elementos de protección y maniobra.
Revisión de las tomas eléctricas de los RACK de comunicaciones. Se realizarán comprobaciones de tensiones eléctricas de las tomas para que se encuentren perfectamente identificadas y rotuladas y que cada una de ellas funcione correctamente.
Etiquetado e identificación de las instalaciones. En los casos en los que no esté perfectamente identificada tanto la toma eléctrica como la de datos se realizará esta tarea, identificando la toma con un letrero perfectamente legible en cada uno de los extremos. Cuando se trate de conexiones de datos se realizará con bridas rotulables que se adherirán al cable quedando perfectamente unida y sin posibilidad de caída o rotura de la identificación.

Actividades específicas, las mínimas, salvo las demás y por la naturaleza de la necesidad este obligado a realizar el contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- REVISAR ESTADO DEL CABLEADO DE COBRE.
- REVISAR LAS TOMAS DE DATOS
- REVISAR LOS RACK DE COMUNICACIONES Y ETIQUETADO
- REVISAR LAS TOMAS ELÉCT. DE LOS RACK COMUNICIONES
- ETIQUETAR E IDENTIFICAR LAS INSTALACIONES

3.5 REVISAR LUMINARIAS – INTERUPTORES Y SENSORES

• El procedimiento general abarca: inspeccionar todas las salidas, sensores y puntos de luminarias.

- LIMPIAR SISTEMA ÓPTICO Y CIERRE.
- CAMBIAR DE JUNTAS PARA GARANTIZAR LA ESTANQUEIDAD.
- COMPROBAR LAS FIJACIONES MECÁNICAS.
- CONTROLAR LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS.
- CAMBIAR LÁMPARAS SEGÚN VIDA ÚTIL DADA POR EL FABRICANTE.
- EQUIPOS AUXILIARES Y OTROS ELEMENTOS.
- CALIBRAR SENSORES

El objetivo del mantenimiento es ofrecer las mismas condiciones iniciales durante toda la vida útil de la instalación, conseguir que la duración de la instalación sea como mínimo igual o superior a la prevista.

- MANTENIMIENTO :

Este tipo de tarea consiste en el cambio de elementos componentes de la instalación eléctrica (lámparas, interruptores y sensores) un poco antes de que lleguen al final de su vida útil, al igual que limpieza de luminarias para reducir el número de operaciones puntuales que elevan el costo de mantenimiento y reducen la calidad del servicio.

SEMISOTANO				
EQUIPO	**ESPECIFICACION**	**ACTIVIDAD**	**CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS**	**PERIODICIDAD**
PLANTA ELECTRICA	MOTOR CUMMINS 6CTA8.3-G2	FILTRO DE AIRE	TRES	MAYO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		GENERADOR LEROY-SOMER TAL-A44-L POTENCIA NOMINAL STAND BY;180KW/225KVA PRIME;162KW/203KVA Factor de Potencia;.0.8 Temperatura Ambiente: 40 Grados C Tanque:99Galones. Velocidad Nominal: 1800rpm Peso: 2119 Kilogramos-	FILTRO DE ACEITE FILTRO DE COMBUSTIBLE CAMBIO DE ACEITE LUBRICANTE DE MOTOR NIVEL DE REFRIGERANTE		AGOSTO SEPT.
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	CELDA DE TRANSFORMADOR DM CMT-T CERTIFICADO No.1115 VD		UNO	JULIO - AGOSTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		TENSION NOMINAL: 13200 V CORRIENTE NOMINAL: .225 KVA 3FASES/4HILOS. GRADO DE PROTECCIÓN…IP30. NORMA. IEC 62271-200. FABRICADO POR DISEÑOS METALMECANICOS DR SAS. TRANSFORMADOR TIPO SECO 13200/208-120V POTENSIA NOMINAL 225KVA	CONECTORES DE CABLEADO TORNILLERIA CAMBIOS DE CHAPAS ARMARIO.		
		DVR HIKVISION NVR		DOS	MAYO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	GRBADORAS MONITOR BELL-AJHUA 32 CAMARAS HIKVISION TECLADO	TARJETA DE VIDEO		NOV. – DIC.
	CABLEADO ESTRUCTURADO	RACK MANEJADOR DE SWICTH G5328F – IP.COM. 2UNID MANEJADOR DE SWICTH G5328P-24-410W – IP.COM.	TERMINALES RJ 45 cat 6 y cat 5 ENCHUFE RED UTP PARA CABLE SOLIDO	DOS	MAYO NOV. – DIC.

LUMINARIAS - SENSORES -SALIDAS				
ITEM	**ESPECIFICACION**	**UBICACIÓN**	**CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS**	**PERIODICIDAD**
LUMINARIAS	LAMPARA 18W DE INCRUSTAR REDONDA 7 UNIDADES	PASILLO ASCENSOR ALBERGUE SALA DE ESTERILIZACION PASILLO DE RECUPERACIÓN RECEPCION PASILLO CONSULTORIOS PASILLO DE RECEPCIÓN	1	JULIO - AGOSTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			VESTIER HOMBRES SALA MATERNIDAD 1 ALBERGUE CANINO 5		
		LAMPARA 12W INCRUSTAR 2 UNIDADES	PASILLO SOTANO ALMACEN	1	
		LAMPARA 1X20 INCRUSTAR 3 UNIDADES	CONSULTORIO 2 CONSULTORIO 1 AUDITORIO	1	
		LAMP 24W INCRUSTAR 2 UNIDADES	ALMACEN SOTANO RECUPERACION ESPECIES MENORES	1	
		LAMPARA 60X60 INCRUSTAR 4 UNIDADES	ALMACEN DIAN SALA DE IMÁGENES SALA DE ESPERA	1	
		TUBOS PARA LÁMPARAS HERMETICA 20 UNIDADES	ALBERGUE CANINO CANINOS 2 PESEBRERA SOTANO PARQUEADERO SUBESTACION SOTANO PARQUEADERO	1	
	INTERRUPTORES	INTERRUPTOR SENCILLO	ALBERGUE CANINO 4 JAULA HANNA CIRUGIA	1	JULIO - AGOSTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	4 UNIDADES	JAULAS		
	INTERRUPTOR DOBLE 3 UNIDADES	RAMPA DE DESCARGUE	1	

En el marco del presente proceso, se informa que el valor del contrato estará estructurado en dos componentes principales. En primer lugar, se contemplará un valor destinado a la ejecución de los mantenimientos, los cuales deberán realizarse conforme a la programación establecida y las condiciones técnicas requeridas.

En segundo lugar, se dispondrá de una bolsa de recursos para insumos menores, con el propósito de garantizar la oportuna reposición de piezas, componentes o elementos que resulten necesarios para el adecuado funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento. Esta bolsa permitirá atender de manera ágil cualquier eventualidad y contribuirá a la continuidad operativa y a la prevención de fallas mayores.

4. MANTENIMIENTO DE PUERTA ENROLLABLES

En este contexto, el contratista deberá realizar dos (2) mantenimientos correctivos programados, uno para cada una de las dos (2) puertas de acceso vehicular, asegurando la corrección de cualquier deficiencia y la implementación de las medidas necesarias para cumplir con los estándares técnicos exigidos.
Asimismo, deberá llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para subsanar las observaciones correspondientes y obtener la certificación de las puertas de acceso vehicular conforme a la norma NTC 5926-3.
El procedimiento de revisión y mantenimiento ofrecido por el contratista deberá contar, como mínimo, con las siguientes características aquí determinadas.
1. Comprobar el correcto cierre de la puerta enrollable, comprobando que la puerta no se ha des encuadrado
2. Comprobar el funcionamiento de las fotoceldas
3. Comprobar que el motor invierte el movimiento de la puerta ante la detección de un obstáculo
4. Comprobar que la puerta desliza en la guía de forma continua
5. Inspección visual de las posibles holguras de la estructura y acoplamiento del motor, así como conexiones
6. Limpiar el emisor/receptor de las fotoceldas.
7. Revisar el estado de limpieza, anclaje y linealidad de la guía
8. Verificar el anclaje de los rodamientos y su correcto funcionamiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Verificar el cumplimiento de las actividades de mantenimiento recomendadas por el fabricante del motor
10. Verificar el funcionamiento de las bandas sensibles
11. Verificar el funcionamiento del sistema anticaídas
12. Verificar el sistema de desbloqueo del motor y su funcionamiento manual comprobando que la fuerza a aplicar es suficiente para mover la puerta
13. Verificar la solidez de la chapa o material que forma la puerta, de manera que se impida el acceso a través de posibles orificios
14. Verificar las conexiones y dispositivos de seguridad eléctrica integrados en el cuadro eléctrico
15. Verificar que ninguna lámina esté golpeada y descolgada
16. Verificar que ningún eslabón entre las varillas de la hoja de la puerta está suelta
17. Verificar que las guías y rieles estén bien, lubricarlas
18. Verificar que no se sobrepasan las velocidades y fuerzas máximas en las maniobras de apertura y cierre de la puerta
19. para el cobro de cuota final se deberá anexar la certificación de los equipos bajo la norma de inspección NTC 5926.3

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá incluir actividades adicionales que considere necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, sin limitarse a lo aquí indicado.

UBICACIÓN Y CUADRO DE EQUIPOS DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL

MANTENIMIENTO PUERTA ENROLLABLE.				
PUERTA VEHICULAR 1.1				
UBICACIÓN	**EQUIPO**	**ESPECIFICACION**	**REPUESTOS**	**SERVICIO INCLUIDO EN MANTENIMIENTO**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		ACCESO VEHICULAR	PTA. CORTINA ENROLLABLE DE 4,15 * 6.01	Cortina enrollable formada por varillas de acero de 7.0.mm de espesor, con perfil guía fijo de 2mm canal “U”, soporte inferior en ángulo de 40*3 y tapa rollo lámina metálica calibre 18. Con motor al eje tipo TAR con dispositivo de retención integrado	FLEJES RAL 9004 5,76 FLEJES RAL 9004 5,35 CADENA DE OPERACIÓN MANUAL GUARDA CADENA PORTA CADENA ANGULO PARA SOPORTE DE MOTOR de 2 x 1/8 de 60 cm CABLE WINDL OCKS TORNI LLOS LINKS PUSH	Se incluye suministro e instalación de: Baliza luminosa Fotoceldas MOTOR RDC Espejo converso Cable para fotoceldas Paracaídas, para Certificación y servicios de acompañamiento para inspección de la norma NTC 5926.3
		PUERTA VEHICULAR 1.2				
		UBICACIÓN	**EQUIPO**	**ESPECIFICACION**	**REPUESTOS**	**SERVICIO INCLUIDO EN MANTENIMIENTO**
		ACCESO VEHICULAR	PTA. CORTINA ENROLLABLE	Cortina enrollable formada por varillas de acero de 7.0.mm de espesor, con perfil guía fijo de 2mm canal “U”,	FLEJES RAL 9004 5,76 FLEJES RAL 9004 5,35 CADENA DE OPERACIÓN MANUAL GUARDA CADENA PORTA CADENA	Se incluye suministro e instalación de: Baliza luminosa Fotoceldas MOTOR RDC Espejo converso Cable para fotoceldas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	DE 4,15 * 5.75	soporte inferior en ángulo de 40*3 y tapa rollo lámina metálica calibre 18. Con motor al eje tipo TAR con dispositivo de retención integrado	ANGULO PARA SOPORTE DE MOTOR de 2 x 1/8 de 60 cm CABLE WINDL OCKS TORNI LLOS LINKS PUSH	Paracaídas, para Certificación y servicios de acompañamie nto para inspección de la norma NTC 5926.3

En el marco del presente proceso, se informa que el valor del contrato estará estructurado en dos componentes principales. En primer lugar, se contemplará un valor destinado a la ejecución de los mantenimientos, los cuales deberán realizarse conforme a la programación establecida y las condiciones técnicas requeridas.

En segundo lugar, se dispondrá de una bolsa de recursos para insumos menores, con el propósito de garantizar la oportuna reposición de piezas, componentes o elementos que resulten necesarios para el adecuado funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento. Esta bolsa permitirá atender de manera ágil cualquier eventualidad y contribuirá a la continuidad operativa y a la prevención de fallas mayores.

5. MANTENIMIENTO DE BOMBAS

5.1 Equipos y sistema de bombeo sanitario (DOS (2) bombas sumergibles IHM WQ 42-9-2.2 – cajas de inspección- tanque en lavandería):

El procedimiento general abarca: Verificar el estado de los cables y conexiones eléctricas, comprobar si hay signos de desgaste o corrosión en el motor, asegurarse de que el motor funcione correctamente y no presente ruidos o vibraciones anormales, inspeccionar el impulsor en busca de desgaste o daños, verificar si hay obstrucciones o acumulación de sedimentos, asegurarse de que el impulsor esté correctamente alineado y no presente desequilibrios, revisar los sellos para detectar fugas o desgaste, comprobar si los sellos están correctamente lubricados, asegurarse de que los sellos estén en buen estado y no presenten signos de deterioro, limpiar los conductos de succión para prevenir obstrucciones, verificar si hay acumulación de sedimentos o residuos, asegurarse de que los conductos estén libres de obstrucciones y en buen estado, limpiar los conductos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	succión para prevenir obstrucciones, verificar si hay acumulación de sedimentos o residuos, asegurarse de que los conductos estén libres de obstrucciones y en buen estado. **Actividades específicas:** • REVISAR EL MOTOR • FUGAS Y SELLOS • LIMPIAR CONDUCTOS • PROBAR FUNCIONAMIENTO • LIMPIAR TANQUE • REVISAR CAJAS DE INSPECCIÓN **5.2 Equipos y sistema de bombeo de agua potable (DOS (2) bombas de agua WEG NEMA PREMIUM – válvulas – inspección de tubería)** El procedimiento general abarca: Realizar inspecciones visuales periódicas, buscar si hay fugas en las tuberías, conexiones o en la bomba misma. Poner atención a cualquier sonido inusual, como golpes, zumbidos o vibraciones excesivas que pueden indicar un desequilibrio en la bomba. Buscar signos de corrosión en las partes metálicas de la bomba y asegurarse de que no haya obstrucciones en las entradas de agua. **Actividades específicas:** • REVISAR EL RENDIMIENTO DE LA BOMBA • INSPECCIONAR LAS PIEZAS DE DESGASTE • LUBRICAR LOS COJINETES Y LAS JUNTAS • REVISAR LOS SELLOS Y ACOPLAMIENTOS • LIMPIAR LOS FILTROS • ELIMINAR LA ACUMULACIÓN DE POLVO Y SUCIEDAD • VERIFICAR LA ELEVACIÓN DE LA BOMBA. • COMPROBAR QUE LOS PUNTOS DE MONTAJE SON SEGUROS. • REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS. • REVISAR LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS. • FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO. **5.3 Equipos y sistema de bombeo de agua lluvia (DOS (2) bombas sumergibles IHM WQ 42-9-2.2 – tanque de almacenamiento).** El procedimiento general abarca: Verificar el estado de los cables y conexiones eléctricas, comprobar si hay signos de desgaste o corrosión en el motor, asegurarse de que el motor funcione correctamente y no presente ruidos o vibraciones anormales, inspeccionar el impulsor en busca de desgaste o daños, verificar si hay obstrucciones o acumulación de sedimentos, asegurarse de que el impulsor esté correctamente alineado y no presente desequilibrios, revisar los sellos para detectar fugas o desgaste, comprobar si los sellos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

están correctamente lubricados, asegurarse de que los sellos estén en buen estado y no presenten signos de deterioro, limpiar los conductos de succión para prevenir obstrucciones, verificar si hay acumulación de sedimentos o residuos, asegurarse de que los conductos estén libres de obstrucciones y en buen estado, limpiar los conductos de succión para prevenir obstrucciones, verificar si hay acumulación de sedimentos o residuos, asegurarse de que los conductos estén libres de obstrucciones y en buen estado.

Actividades específicas:
• REVISAR MOTOR
• FUGAS Y SELLOS
• LIMPIAR CONDUCTOS
• PROBAR DE FUNCIONAMIENTO
• LIMPIAR TANQUE

5.4 Equipos y sistema de bombeo de nivel freático (DOS (2) bombas sumergibles IHM WQ 42-9-2.2 – tanque de almacenamiento)

El procedimiento general abarca: Verificar el estado de los cables y conexiones eléctricas, comprobar si hay signos de desgaste o corrosión en el motor, asegurarse de que el motor funcione correctamente y no presente ruidos o vibraciones anormales, inspeccionar el impulsor en busca de desgaste o daños, verificar si hay obstrucciones o acumulación de sedimentos, asegurarse de que el impulsor esté correctamente alineado y no presente desequilibrios, revisar los sellos para detectar fugas o desgaste, comprobar si los sellos están correctamente lubricados, asegurarse de que los sellos estén en buen estado y no presenten signos de deterioro, limpiar los conductos de succión para prevenir obstrucciones, verificar si hay acumulación de sedimentos o residuos, asegurarse de que los conductos estén libres de obstrucciones y en buen estado, limpiar los conductos de succión para prevenir obstrucciones, verificar si hay acumulación de sedimentos o residuos, asegurarse de que los conductos estén libres de obstrucciones y en buen estado

Actividades específicas:
• REVISAR MOTOR
• FUGAS Y SELLOS
• LIMPIAR CONDUCTOS
• PROBAR DE FUNCIONAMIENTO

5.5 Equipos y sistema de bomba de riego. (una (1) bomba WEG W48J – control de encendido)

El procedimiento general abarca: Realizar inspecciones visuales periódicas, buscar si hay fugas en las tuberías, conexiones o en la bomba misma. Poner atención a cualquier sonido inusual, como golpes, zumbidos o vibraciones excesivas que pueden indicar un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desequilibrio en la bomba. Buscar signos de corrosión en las partes metálicas de la bomba y asegurarse de que no haya obstrucciones en las entradas de agua.

Actividades específicas:
• REVISAR EL RENDIMIENTO DE LA BOMBA
• INSPECCIONAR LAS PIEZAS DE DESGASTE
• LUBRICAR LOS COJINETES Y LAS JUNTAS
• REVISAR LOS SELLOS Y ACOPLAMIENTOS
• LIMPIAR LOS FILTROS
• ELIMINAR LA ACUMULACIÓN DE POLVO Y SUCIEDAD
• VERIFICAR LA ELEVACIÓN DE LA BOMBA.
• COMPROBAR QUE LOS PUNTOS DE MONTAJE SON SEGUROS.
• REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS.
• REVISAR LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS.
• FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO.

EQUIPO	ESPECIFICACION	UBICACIÓN	CANTIDA
DOS (2) BOMBAS SUMERGIBLES IHM WQ 42-9-2.2	220V - 60HZ ENTRADA 3KW DESCARGA DE 2.5" PULG PROM; 2.2KW/ 3 HP A.D.T. MIN. 2M PESO NETO: 47KG	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGYUAS LLUVIAS	DOS
DOS (2) BOMBAS DE AGUA POTABLE WEG NEMA PREMIUM	220 - 400 V PH 3 - KW 2.2 ALT 1.000 M ASL RPM 3500	SEMISOTANO. CUARTO DE BOMBAS	DOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DOS (2) BOMBAS SUMERGIBLES IHM WQ 42-9-2.2	220V - 60HZ ENTRADA 3KW DESCARGA DE 2.5" PULG PROM; 2.2KW/ 3 HP A.D.T. MIN. 2M PESO NETO: 47KG	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE NIVEL FREATICO-SEMISOTANO	DOS
DOS (2) BOMBAS SUMERGIBLES IHM WQ 42-9-2.2	220V - 60HZ ENTRADA 3KW DESCARGA DE 2.5" PULG PROM; 2.2KW/ 3 HP A.D.T. MIN. 2M PESO NETO: 47KG	TANQUE ALMACENAMIENTO AGUAS SANITARIAS-LAVANDERIA	DOS
UNA (1) BOMBA WEG W48J	140-220V HP (Kw) 1.0 INDUCT MOTOR - SQUIRREL CAGE HZ 60 RPM 3460	SEMI SOTANO. CUARTO DE BOMBAS	DOS

En el marco del presente proceso, se informa que el valor del contrato estará estructurado en dos componentes principales. En primer lugar, se contemplará un valor destinado a la ejecución de los mantenimientos, los cuales deberán realizarse conforme a la programación establecida y las condiciones técnicas requeridas.

En segundo lugar, se dispondrá de una bolsa de recursos para insumos menores, con el propósito de garantizar la oportuna reposición de piezas, componentes o elementos que resulten necesarios para el adecuado funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento. Esta bolsa permitirá atender de manera ágil cualquier eventualidad y contribuirá a la continuidad operativa y a la prevención de fallas mayores.

.

6. MANTENIMIENTO RED DE PROTECCION DE INCENDIOS (PCI)

El objetivo general del mantenimiento es garantizar la operatividad, confiabilidad y cumplimiento normativo del Sistema de Protección Contra Incendios (PCI), dejando el sistema en condiciones óptimas para la inspección y certificación por parte del organismo competente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El procedimiento de mantenimiento integral del Sistema de Protección Contra Incendios (PCI) del Centro de Bienestar Animal comprende el conjunto de actividades técnicas necesarias para garantizar la operatividad, confiabilidad y cumplimiento normativo de la red hidráulica contra incendios y sus componentes asociados, así como la preparación integral del sistema para la inspección y certificación por parte del Cuerpo de Bomberos competente.

Este procedimiento abarca de manera integral la inspección, diagnóstico, mantenimiento, pruebas funcionales, ajustes técnicos y documentación del sistema, incluyendo:

- Red de tuberías contra incendios.
- Válvulas de control, compuerta, retención y accesorios.
- Gabinetes contra incendio, mangueras y lanzas.
- Hidrantes internos y externos (si aplica).
- Manómetros e instrumentos de medición.
- Cuarto de bombas contra incendio.
- Bomba principal, bomba jockey y bomba de respaldo (diésel).
- Tableros eléctricos de control.
- Tanques de almacenamiento de agua contra incendio.

El mantenimiento deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades:

En primer lugar, una inspección técnica general del estado físico del sistema, verificando condiciones estructurales de tuberías, soportes, uniones y accesorios, identificando posibles fugas, corrosión, obstrucciones o daños mecánicos.

Posteriormente, se realizará la revisión y verificación del correcto funcionamiento de válvulas, comprobando su apertura y cierre total, estado de empaques y correcta posición operativa. Igualmente, se revisarán los manómetros para confirmar su estado físico y la correcta lectura de presión del sistema.

En relación con los gabinetes contra incendio, se verificará el estado de las mangueras, acoples y lanzas, asegurando que se encuentren en condiciones adecuadas de uso y debidamente organizadas.

Respecto al cuarto de bombas, el procedimiento incluye limpieza general, verificación de ventilación, revisión de alineación de bomba y motor, inspección de sellos mecánicos, revisión de presostatos, medición de presión de descarga, comprobación de arranque automático y verificación del estado del tablero eléctrico y sus protecciones.

Se deberán realizar pruebas funcionales del sistema, tales como simulación de caída de presión para verificar el arranque automático de la bomba principal y la bomba jockey,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pruebas de presión estática y dinámica, y verificación de estabilidad del sistema en operación.

En caso de detectarse fallas, el procedimiento contempla la ejecución de mantenimiento correctivo, que podrá incluir cambio de manómetros defectuosos, reparación de fugas, reemplazo de válvulas o empaques, ajuste de presostatos, reparación de componentes eléctricos y demás intervenciones necesarias para restablecer la operatividad del sistema.

Finalmente, el procedimiento incluye la elaboración de un informe técnico detallado con registro fotográfico, resultados de pruebas, estado final del sistema y recomendaciones, dejando el sistema en condiciones óptimas para la visita de inspección y certificación por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali.

El resultado esperado es un sistema de protección contra incendios completamente operativo, presurizado, sin fugas, con activación automática funcional y en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

CUADRO DE RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PCI C.B. A			
EQUIPO	**ESPECIFICACION**	**UBICACIÓN**	**CANTIDAD**
MOTOR KILOSKAR 44BZ	• Potencia: 106–148 HP •RPM nominal: 2800–3000 • Combustible: Diésel ASTM D975 Grade 1-D •Fabricación: Feb 2022	SÓTANO PARQUEADEROS	DOS
BOMBAS DE PRESION	Caudal :2 m³/h Altura manométrica: 81 m	SOTANO PARQUEADEROS	DOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CENTRÍFUGA VERTICAL MULTIETAPAS TURE VMSS2-70	Velocidad de operación: 3500 rpm Potencia requerida :.5 kW		

En el marco del presente proceso, se informa que el valor del contrato estará estructurado en dos componentes principales. En primer lugar, se contemplará un valor destinado a la ejecución de los mantenimientos, los cuales deberán realizarse conforme a la programación establecida y las condiciones técnicas requeridas.

En segundo lugar, se dispondrá de una bolsa de recursos para insumos menores, con el propósito de garantizar la oportuna reposición de piezas, componentes o elementos que resulten necesarios para el adecuado funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento. Esta bolsa permitirá atender de manera ágil cualquier eventualidad y contribuirá a la continuidad operativa y a la prevención de fallas mayores.

La prestación del servicio se deberá efectuar a todos los equipos ubicados en las instalaciones del Centro de Bienestar Animal.

El contratista debe entregar al final del contrato un informe detallado del mantenimiento realizado por cada equipo, máximo 15 días después de terminado el contrato, con los inventarios actualizados e identificación de equipos no especificados en la lista cuando a ello hubiere lugar.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERFIL:

El personal designado para la prestación del servicio objeto de la presente contratación debe ser idóneo, y estar consolidado como empresa y tener una experiencia mínima de 5 años en mantenimiento y montaje de ascensores y/o elevadores

COORDINADOR DEL PROYECTO: El contratista debe de asignar como Ingeniero mecánico/ ingeniero electricista/ingeniero sanitario, con tarjeta profesional vigente. Experiencia mínima de 3 años en coordinación y/o gestión de proyectos en las áreas: sistema eléctrico y/o bombas y/o ascensores y/o aires acondicionados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PERSONAL TÉCNICO: El contratista debe asignar como mínimo dos técnicos y/o tecnólogos en tecnólogos en sistema de refrigeración y/o técnico en aire acondicionado y/o técnico electricista y/o técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial, con mínimo dos (2) años de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo, y/o mantenimiento de obra civil, redes eléctricas y equipos electromecánicos.

PRESENTACIÓN PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO:

El personal designado debe portar carnet que lo identifique como funcionario de la empresa y/o firma adjudicataria, blusas, camisas o chalecos con el Logo de la Empresa, guantes, herramientas, e Implementos de mantenimiento de alta calidad, que garanticen la óptima prestación del servicio y demás de los elementos necesarios para garantizar su seguridad industrial.

PERSONAL: Previo al inicio del contrato, el contratista deberá entregar una relación de todo el personal técnico que realizará los mantenimientos con su respectiva hoja de vida.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL PERSONAL:

Teniendo como base el alcance del contrato, se hace necesario que el contratista cuente con los medios de comunicación mínimos, los cuales serán el canal directo de comunicación entre el supervisor y oferente; para tal efecto se solicita los mecanismos de comunicación, así:

- Teléfono Fijo de la empresa y área de soporte técnico

- Teléfono Móvil para cada uno de cada uno del personal designado

- Correo Electrónico corporativo del área de soporte técnico y de cada uno del personal designado.

- Creación de grupos de chat a través de WhatsApp

- Listas de correo.

MECANISMOS DE CONTROL:

Durante la ejecución del contrato se tendrán como mecanismos de control:

- Informes técnicos de Servicio por cada dependencia que incluyen diagnósticos, resultados, detalle de procedimientos aplicados, adjuntos de artículos técnicos y análisis realizados, estos informes deberán ser presentados semanalmente, los cuales deberán ser acumulados para cada uno de los informes soporte de los pagos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Bitácora: El contratista llevará un archivo de documentos del contrato, donde incluye los documentos legales, informes técnicos de servicio, actas de cumplimiento, actas de reunión y comunicaciones entre las partes. Todas las actas deben de estar firmadas por la persona que atendió las visitas que pertenezcan al CBA. • Toda la documentación que se genera producto de este proceso deberá ser avalada por el supervisor del contrato. • Esta relación debe ir acompañada con el cronograma de trabajo e indicando el nombre de los técnicos que realizarán el mantenimiento. El contratista se responsabilizará de los daños ocasionados en los equipos, durante alguna de las labores de mantenimiento. REEMPLAZO DE PARTES Y/O EQUIPOS: Los repuestos deben ser originales y nuevos de igual o superior características del equipo, deben ser entregados con su respectiva garantía, se debe garantizar el correcto funcionamiento de los mismos y compatibilidad total sin que esto genere costos adicionales. Para el caso en que el arreglo, repuesto, reparación supere el 70% del valor real del equipo en los inventarios de la unidad, se contempla realizar el correspondiente informe de baja justificada y con estudio de mercado que evidencie al CBA y al contratista la baja del mismo como procedimiento de calidad. El supervisor, será el encargado de valorar y aprobar el retiro de los equipos que requieran el diagnóstico externo de las instalaciones del contratista. Condiciones para el Cambio de Repuestos: Los repuestos deberán cumplir con los siguientes requerimientos: a) Los repuestos que se instalen deben ser nuevos y en ningún caso ser remanufacturados. b) Los repuestos suministrados deberán ser los recomendados por el fabricante de los equipos. c) El cambio de repuestos debe tener el visto bueno por parte del supervisor del contrato. d) El precio de los repuestos a reemplazar debe ser acorde con los precios del mercado para dichos bienes. e) El contratista debe ofrecer una garantía mínima de un (1) año para cada uno de los repuestos que se instalen. f) Todos los costos de transporte, reposición y trámite ante la fábrica correrán por parte del contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

g) Para el cambio de los repuestos que se requieran, el proponente deberá correr con todos los costos asociados al cambio como son:

- Mano de obra.

- Transporte de personal y desplazamiento al sitio de instalación.

- Transporte de material, herramientas y equipos.

Condiciones técnicas generales para realizar los Mantenimientos

a) Realizar el inventario y apertura de las hojas de vida para cada uno de los equipos.

b) Realizar visita a cada una de las máquinas dos (2) veces durante la duración del contrato.

c) Destapar los equipos, eliminar la suciedad y residuos, limpieza y lubricación de piezas, test de prueba.

d) El contratista deberá presentar para aprobación al Centro de Bienestar Animal, el cronograma para realizar los mantenimientos.

e) Los días para realizar los mantenimientos son de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o en el horario que se acuerde con el Comité Técnico Operativo de la Unidad de Apoyo a la Gestión.

INSUMOS MENORES Y/O REPUESTOS:

El contratista hará todos los mantenimientos necesarios con el fin de garantizar la disponibilidad de los equipos. Los repuestos requeridos para solucionar los problemas durante el tiempo que dure el contrato, serán suministrados por el contratista previa aporte de 2 cotizaciones de las cuales se aprobara por la supervisión la que resultare de menor valor. Por lo anterior se dispondrá de un recurso tipo (bolsa de repuestos) el cual se determinará luego de que el proveedor entregue la propuesta económica y así determinar el valor presupuestal de mantenimientos.

Los repuestos instalados deben ser nuevos, originales y/o homologados por el fabricante de los equipos. Para su reposición deberá llevar el visto bueno del supervisor del contrato de la Unidad de Apoyo a la Gestión del Centro de Bienestar Animal, previa presentación de la cotización correspondiente. Los precios deben estar acordes a las condiciones del mercado.

El equipo será probado con el repuesto nuevo y la persona responsable firmará el recibido a satisfacción de la entrega del repuesto y del equipo funcionando. La copia de este soporte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	se debe entregar a la Unidad de Apoyo a la Gestión del Centro de Bienestar Animal de entrega
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	No. 17289
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	PLAZO de nueve (9) meses sin exceder el 15 de diciembre a partir de la adjudicación del contrato. Lugar de la ejecución en el Centro de Bienestar Animal Carrera. 56 # 7 Oeste – 315.
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	a) El contratista deberá de presentar al inicio del contrato un cronograma donde se señala las actividades a realizar, estas deben de ser socializadas al supervisor del contrato. b) Realizar el realineamiento de guías para corregir ruidos en empalmes. c) Realizar el ajuste general de cuadro de maniobra y componentes periféricos. d) Realizar lubricación general de partes móviles y guías e) Garantizar de forma oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado, sin perjuicio de la respectiva garantía f) El Contratista deberá asumir todos los costos de utilización de mano de obra, herramientas, equipo especializado y todo lo necesario para cumplir a cabalidad las obligaciones contractuales g) El Contratista deberá incluir herramientas, elementos y materiales requeridos de excelente calidad. h) Garantizar que el personal que realizará los mantenimientos sea personal capacitado e idóneo. i) El contratista responderá por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los bienes objeto del contrato, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte de su personal o dependientes. j) Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la invitación pública y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista. k) Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca. l) El contratista deberá realizar los mantenimientos de los dos ascensores de carga y pasajeros, localizados en el edificio del Centro de Bienestar Animal, Carrera 56 # No. 7 oeste - 315 de la ciudad de Santiago de Cali cumpliendo la normatividad legal vigente en lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	m) El contratista deberá acreditar Certificado de Disposición Final de residuos, certificado de trabajo en alturas, certificado de trabajo en áreas confinadas. n) Prestar el servicio de emergencia las veinticuatro (24) horas del día toda la semana, incluidos los feriados, sin costo adicional para el Distrito. De igual manera, el contratista deberá garantizar que durante la ejecución del contrato se mantendrán las condiciones de calidad y confiabilidad de la mano de obra (personal especializado y con experiencia en mantenimientos o) El contratista deberá responder y atender el llamado de emergencias, presentándose en las instalaciones de la entidad para realizar los diagnósticos y/o mantenimientos correspondientes, en un plazo máximo de 24 horas, cualquier día de la semana. p) El contratista deberá presentar el informe técnico administrativo de cada uno de los mantenimientos al supervisor del contrato q) En cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA inspeccionará, ajustará y lubricará periódica y sistemáticamente los elementos y partes relacionadas correspondientes a los equipos cuyo mantenimiento se contrata, igualmente revisará y cambiará aquellas partes y elementos que a su juicio considere necesario por el desgaste de las mismas como consecuencia de la operación normal de los equipos, limitándose el cambio sólo de aquellas partes que se consideren técnicamente propias de un mantenimiento. r) El contratista deberá asumir los costos de carga y transporte a los que haya lugar en virtud del objeto contractual, en ningún momento estos costos podrán ser trasladados la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali. s) Elaborar y entregar los reportes técnicos completos de todas y cada una de las visitas de mantenimientos t) Participar en las reuniones y grupos de trabajo que el Distrito organice para el cumplimiento del objeto contractual. u) Mantener vigente durante la ejecución del contrato, los precios mínimos ofertados en la propuesta económica, sin formular reajuste. v) Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato. w) Constituir dentro del término y mantener vigentes las garantías contractuales. x) Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. y) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas. z) El contratista deberá entregar original y copia de la FACTURA DE VENTA. aa) Atender los requerimientos que imparta el Supervisor del contrato, quien se encargará de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual. bb) Responsabilidad del contratista. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución de este contrato.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Mejoramiento de la atención y cuidado integral de los animales en el Centro de Bienestar Animal de Santiago de Cali. Ficha No: BP-26005414.
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ___X___ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No ____X___ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social ____X_____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

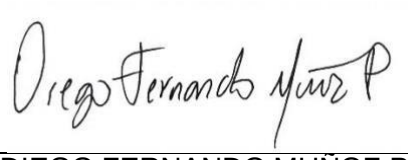
Carmen E. Dominguez M.

CARMEN ELENA DOMINGUEZ MURILLO
Director Técnico
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCION ANIMAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO



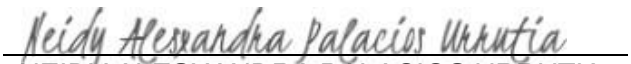
DIEGO FERNANDO MUÑOZ PEREZ
Contratista

ROL TÉCNICO



JUAN FELIPE BELTRAN.
Ingeniero Civil Contratista.

ROL JURÍDICO



NEIDY ALESXANDRA PALACIOS URRUTIA
Abogada- Contratista

Proyectó: Juan Felipe Beltrán Sánchez – Contratista UAEPA
Revisó: Juan Esteban Mesías Narvaez – Contratista UAEPA



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.